

PERALILLO, 20 de Enero 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Patente Comercial Giro SALOON DE TE Y CAFETERIA de doña: JOYCE VALESKA ISABEL CORNEJO FIGUEROA, cédula de Identidad N°17.038.190-4, presentada en esta Municipalidad.
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Memorando N° 019 de fecha 14 de Enero 2014 Dirección de Obras Municipales.
- Certificado Inicio de Actividades.

VISTOS :

- El Artículo N°26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.602 de 25 de marzo de 1999, según lo señalado específicamente en su art. N° 12.

DECRETO

1.- OTORGUESE PATENTE COMERCIAL GIRO, SALOON DE TE Y CAFETERIA, de acuerdo a la siguiente individualización:

- ★ CLASIFICACIÓN : "SALOON DE TE Y CAFETERIA"
- ★ PROPIETARIO : JOYCE VALESKA ISABEL CORNEJO FIGUEROA
RUT N°17.038.190-4.
- ★ DOMICILIO COMERCIAL : CALLE ACEVEDO S/N°POBLACION, PERALILLO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIGL/HACM/CA/FL/FDCP.



FABIAN IGNACIO GUAJARDO LEON
ALCALDE